



3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 1.ª planta.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "B". Finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación de la presente resolución serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

11.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 6 de octubre de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa, la declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica del modificado de las infraestructuras de evacuación de energía de instalación eléctrica (termosolar). Expte.: GE-M/187/07. (2010083404)

Vista la autorización administrativa, de fecha 5 de mayo de 2009, de la "Subestación Olivenza 220 kV" y tramo de línea de alta tensión de 220 kV Entrada/Salida, D/C entre "Subestación Olivenza 220 kV" y apoyo perteneciente a la LAAT 220 kV con origen en SET Albuera y final en SET Vaguadas (Expte.: GE-M/98/08).

Vista la autorización administrativa, de fecha 3 de noviembre de 2009, del proyecto modificado de línea aéreo-subterránea de AT con origen en isla de potencia de la planta termosolar "Olivenza 1" y final en "Subestación Olivenza 220 kV".



Vista la documentación presentada por Ibereólica Solar, SLU, con fecha 13 de julio de 2010, solicitando autorización administrativa, aprobación de proyecto, declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, del modificado de las infraestructuras de evacuación de energía correspondiente a la instalación eléctrica (termosolar), expediente GE-M/187/07, motivada por cambio en la ubicación de la "Subestación Olivenza 220 kV".

Visto el informe técnico favorable, de fecha 2 de agosto de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental para el modificado de las instalaciones indicado en el párrafo anterior.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, la declaración, en concreto, de utilidad pública, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, del modificado de las infraestructuras de evacuación de energía, correspondiente a la instalación eléctrica (termosolar), expediente GE-M/187/07, que ha continuación se detalla:

Peticionario: Ibereólica Solar Olivenza, SL, con sede social en C/ Doce de Octubre, 5, entreplanta, C.P. 28009 Madrid, CIF: B-85486181.

Características:

- Línea de evacuación aéreo-subterránea 220 kV, D/C de 666,9 m de longitud. La configuración del tramo aéreo será de doble circuito, con origen en el apoyo n.º 19, y final de la línea en "Subestación Olivenza 220 kV".

N.º APOYO	TIPO	X UTM	Y UTM
19	AL	667.859	4.289.449
20	AG-AM	668.244	4.289.550
21	FL	668.448	4.289.673

- Línea aérea de evacuación 220 kV, D/C de 947 metros de longitud total, con origen en "Subestación Olivenza 220 kV" y final en el apoyo perteneciente a la LAAT 220 kV con origen en SET Albuera y final en SET Vaguadas (Expte.: GE-M/98/08).

COORDENADAS UTM DATUM EUROPEAN 50 EN HUSO 29			
N.º APOYO	TIPO	X	Y
20	FL	668.554	4.289.706
21	AG-AM	668.618	4.289.649
22	AG-AM	669.023	4.289.756
23	FL	669.379	4.289.982
96	EXISTENTE	669.396	4.289.993

- Términos municipales afectados: Olivenza y Badajoz.



Finalidad de la instalación: instalaciones de evacuación de energía eléctrica para planta solar térmica.

Presupuesto total de la instalación, incluido el modificado de las infraestructuras de evacuación: 1.222.736 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica como Anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avenida Reina Sofía, 21, 06800 Mérida (Badajoz), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Mérida, a 20 de septiembre de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA DE 220 kV EVACUACION PLANTA TERMOSOLAR OLIVENZA 1										
PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						CULTIVO Catastro
	TÉRMINO MUNICIPAL	POL. Nº	PARC. Nº	VUELO (m)		APOYOS			OCUP. TEMP (m2)	
				LONG. (m)	Sup (m2)	CANT.	Nº	Sup (m2)		
María Concepción Pinto Rodríguez	OLIVENZA	4	58	975,4	24.546	3	17, 18 y 19	152,09	9.072	Olivos
Junta de Extremadura	OLIVENZA	4	9033	17,9	568				154	Vía
Kubus, S.A.	OLIVENZA	5	50	48,2	1.592				415	Olivos
Ayuntamiento Olivenza	OLIVENZA	5	9019	5,9	188				51	Camino
Comunidad de Regantes de Piedra Aguda	OLIVENZA	5	9020	2,5	86				22	Hidrografía
Santiago Cruz Mulero	OLIVENZA	5	39	30,6	1.023				263	Labor
Junta de Extremadura	OLIVENZA	5	9018	19,7	631				169	Vía
Santiago Cruz Mulero	OLIVENZA	5	39	51,9	1.537				446	Frutales
Santiago Cruz Mulero	OLIVENZA	5	40	18,1	470				156	Frutales
Segundo Martín Anguita	OLIVENZA	5	37	67	1.194				577	Labor
Pavimentos Industriales Especiales, S.L.	OLIVENZA	5	42	66,4	764	1	20	41,6	799	Frutales
Segundo Martín Anguita	OLIVENZA	5	37	86,3	1.438				742	Labor
Ayuntamiento de Olivenza	OLIVENZA	5	9004	9,7	163				83	Vía
Consuelo Marín Sánchez	OLIVENZA	5	36	65,1	952				560	Labor
Ayuntamiento Olivenza	OLIVENZA	5	9002	11,2	123				96	Vía
Ibereólica Solar Olivenza, S.L.	OLIVENZA	5	4	42,6	745	1	21	41,6	595	Labor



RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA LAT 220 KV DOBLE CIRCUITO DE ENTRADA-SALIDA ENTRE SET OLIVENZA 220 KV Y EL APOYO Nº 96 DEL CIRCUITO VAGUADAS										
PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						CULTIVO Catastro
	TÉRMINO MUNICIPAL	POL. Nº	PARC. Nº	VUELO (m)		APOYOS			OCUP.	
				LONG. (m)	Sup (m2)	CANT.	Nº	Sup (m2)	TEMP (m2)	
Ibereólica Solar Olivenza, S.L.	OLIVENZA	5	4	69,6	907	1	20	70,032	712	Labor
Comunidad de Regantes de Piedra Aguda	OLIVENZA	5	9029	4,9	58				43	Hidrografía
Pavimentos Industriales Especiales S.L.	OLIVENZA	5	5	119,80	2.288	1	21	70,044	1.258	Frutales
Comunidad de Regantes de Piedra Aguda	OLIVENZA	5	9001	4,2	115				36	Vía
Comunidad de Regantes de Piedra Aguda	OLIVENZA	5	9014	20,1	576				173	Hidrografía
Comunidad de Regantes de Piedra Aguda	BADAJOS	134	9002	16,1	485				138	Hidrografía
Dionisia Martín de Saavedra Olleros	BADAJOS	134	6	686,44	9.358,8	1	22	85,61	5.900	Labor
Dionisia Martín de Saavedra Olleros	BADAJOS	134	6	20	116,8	1	23	49,21	684	Labor

• • •

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017343. (2010083513)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: nuevo apoyo 84 de la línea 66 kV S/C Torremejía-Mérida.

Final: nuevo apoyo 87 de la línea 66 S/C Torremejía-Mérida.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: subterránea.

Tensión de servicio en kV: 66.

Materiales: homologados.

Conductor: aluminio.

Longitud total en km: 1,236.

Apoyos: metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: especial doble circuito.

Emplazamiento de la línea: en el término municipal de Mérida, futuro Parque Sur de Mérida.